

 <p>EMSER E.S.P. Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano - Tolima NIT: 890.703.733-7 "UNIDOS POR LA PROSPERIDAD DEL LIBANO"</p>	<p><i>Fecha:</i> Agosto 06/ 2014</p>
<p>ACTA DE EVALUACION</p>	<p><i>Gerencia</i></p>

ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE LA INVITACION DE MINIMA CUANTIA No 008-2014

OBJETO:

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANECAS EN ACERO INOXIDABLE Y LÁMINA PARA SER INSTALADAS EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE LÍBANO-TOLIMA.

De conformidad a lo establecido en el Título 3, Capítulo 3 del manual interno de contratación Acuerdo 05 del 16 de Junio de 2014. Contratación de Mínima Cuantía, hasta 49 SMMVL. Procedió a convocar a los oferentes interesados por medio de la Invitación de Mínima Cuantía No 008-2014.

Siendo las 08:30 A.M. del día 06 de Agosto del año dos mil catorce (2014), en las instalaciones de la Gerencia de la Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano Tolima, se efectuó la evaluación de la única propuesta recibida con el fin de adjudicar el contrato para el proceso de la referencia.

No.	INFORMACION DEL PROPONENTE
1.	ADAN GAHONA VERGARA C.C. 93.293.368-1 RADICADO 000594 FECHA: 05/08/2014 HORA 16:48 P.M. FOLIOS 21 DIRECCIÓN: CALLE 7 No 6 – 95 LIBANO TOLIMA TELEFONO: 3122001777 Adangahona300@hotmail.com

PROPONENTE 1= REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

ITEM	DOCUMENTO	SI	NO
1	<i>Carta de presentación firmada en Original</i>	X	
2			
3	<i>Autorización para presentar propuesta y suscribir Contrato</i>	NA	N
4	<i>Documento que acredite la constitución existencia y representación legal de la empresa oferente en el caso de consorcios o uniones temporales deberá adjuntarse el documento de cada una de ellas expedido con una antelación no mayor a (30) treinta días por la cámara de Comercio.</i>	X	
5	<i>En caso de que la persona que firma la oferta no fuere el representante legal deberá anexar el respectivo poder, así mismo se debe enunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato.</i>	NA	NA
6	<i>Registro Único Tributario Actualizado</i>	X	
7	<i>Registro único de proponentes antes de la EMSER E.S.P.</i>	X	



ACTA DE EVALUACION

Gerencia

8	Experiencia General: El proponente deberá acreditar el desarrollo de la actividad económica u objeto social durante al menos Un (01) año anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su experiencia se contara a partir del registro de inicio de actividades en Registro Único Tributario de la persona natural o del registro mercantil de constitución de la persona jurídica, incluido consorcio o unión temporal ante la cámara de comercio respectiva según sea el caso. Experiencia Específica: Deberá acreditar contratos y/o ordenes de pedidos que estén relacionados con el suministro y fabricación de Elementos metálicos, con entidades oficiales o privadas en los 2 últimos años que superen el 100% del presupuesto oficial. (Anexar copia de los contratos y/o certificaciones de la entidad contratante, donde se exprese claramente como mínimo la cuantía contratada, fecha y productos suministrados)	X	
9	Cedula de ciudadanía	X	
10	Revisión Antecedentes Procuraduría	X	
11	Revisión Antecedentes Contraloría	X	
12	Revisión Antecedentes Policía Nacional	X	
13	Soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social	X	

Se verifica que la propuesta del Proponente 1, es ADMISIBLE para evaluar la oferta económica y demás criterios de evaluación.

A Continuación se procede con la evaluación de la propuesta económica y demás criterios de evaluación.

No.	PROPONENTE 1	PROPUESTA ECONOMICA
1.	ADAN GAHONA VERGARA C.C. 93.293.368-1 RADICADO 000594 FECHA: 05/08/2014 HORA 16:48 P.M. FOLIOS 21 DIRECCIÓN: CALLE 7 No 6 – 95 LIBANO TOLIMA TELEFONO: 3122001777 Adangahona300@hotmail.com	\$ 6'924.000

PROPUESTA 1 = ADAN GAHONA VERGARA

ITEM	DOCUMENTO	PUNTAJE
2	Propuesta económica presentada	50
3	Experiencia Acreditada (15'770.000)	30
4	Menor Tiempo de Entrega 13 días calendario	20
TOTAL		100

	<p align="center">Fecha: Agosto 06/ 2014</p>
<p align="center">ACTA DE EVALUACION</p>	<p align="center">Gerencia</p>

Dando cumplimiento a lo establecido en el manual interno de contratación, acuerdo 005 de 2014, al artículo 968 del Código de Comercio, Código Civil, artículo 35 de la ley 142 de 1.994, artículo 3 de la ley 689 del 2.001, artículo 13 de la ley 1150 del 2.007 y artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y demás decretos reglamentarios.

SE CONCLUYE QUE

Una vez realizado la evaluación de la propuesta recibida, se define que la oferta presentada por **ADAN GAHONA VERGARA** Identificado con **NIT 93. 293.368-1** cumplió con los factores de evaluación. Por lo cual la Gerencia de la EMSER E.S.P. procederá a adjudicar el contrato al mencionado proponente.

De esta manera, siendo las 09:10 AM, se da por terminada la diligencia adelantada.

En constancia firman los que en ella intervinieron:

JOHANNA PAOLA GUZMAN MORA
Gerente EMSER E.S.P.

INVITADOS:

GEYSON ANDRES CORTES TORRES
Técnico Administrativo Sistemas de Inf.

JHON FREDDY LOMBANA CASAS
Director Técnico y de Planeación

LUIS ENRIQUE GONZALEZ
Técnico Operativo Redes y Aseo

OLGA ZAMBRANO QUIROGA
Técnico Administrativo Rec. Físicos.

ALBERTO MARTINEZ VILLALBA
Director Administrativo, Financiero y Comercial